

Santiago, 22 de octubre de 2020

Señor
Cristóbal de la Maza Guzmán
Superintendente del Medio Ambiente
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

ANT: Resolución Exenta N° 562 de Superintendencia del Medio Ambiente, de 6 de abril de 2020.

REF: Entrega información solicitada por la Superintendencia del Medio Ambiente en reunión de fecha 6 de octubre de 2020 para aclarar y complementar antecedentes aportados por Consorcio Lácteo SpA.

De mi consideración:

En el marco del procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (“SEIA”), seguido en el **Expediente Rol “REQ-010-2019”**, con fecha 6 de octubre de 2020 los abogados de Consorcio Lácteo SpA sostuvimos, a petición de su Servicio, una reunión con las abogadas de la Fiscalía de la Superintendencia del Medio Ambiente doña Pamela Torres y doña María Mallea, con el objeto de aclarar y complementar la información entregada por mi representada en el presente procedimiento administrativo.

Para efectos de orden y claridad, hemos reproducido cada una de vuestras solicitudes y agregado nuestra respuesta a continuación:

1. Explicar de qué forma la empresa pretende continuar desarrollando su actividad agropecuaria en el Lote G.

Respuesta:

Consorcio Lácteo SpA pretende continuar desarrollando su actividad agropecuaria en el Lote G manteniendo gran parte de los animales bovinos libres en praderas y el resto en corrales amplios acondicionados para estos efectos.

Cada bovino inicia su crianza en el Lote G (el cual tiene una superficie de 240 hectáreas aprox.) con un peso de 300 a 350 kilos aprox. promedio y son mantenidos en praderas pastando libremente hasta que engordan y pasan a pesar 400 kilos aprox.

Posteriormente, los animales ingresan a los corrales construidos en el Lote G en donde se siguen alimentando con una dieta especial hasta llegar a los 500 kilos aprox. de peso, para luego ser vendidos y enviados principalmente a mataderos.

Cabe destacar que el número de animales que se crían en corrales es siempre inferior al establecido como límite en el artículo 3 L.3.1.) del D.S. 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba

Reglamento del SEIA, pudiendo así desarrollar esta actividad sin la obligación legal de ser evaluada ambientalmente, conforme al artículo 8 de la Ley N° 19.300.

2. Acompañar fotografías actuales de las Parcela 14 y 15 que den cuenta que no hay presencia de ganado.

Respuesta:

Se acompañan como anexo de esta presentación fotografías fechadas y georreferenciadas actualizadas que dan cuenta de la inexistencia de animales en Parcelas 14-15 y el desmantelamiento de corrales en dichos terrenos.

Complementando lo anterior, se acompañan fotos actualizadas de los corrales y praderas del Lote G.

3. Aclarar el destino de entrega de bovinos conforme a los Formulario de Movimiento Animal acompañados (a qué empresa corresponde cada RUP).

Respuesta:

Se acompañan como anexo de esta presentación un archivo Excel que aclara los destinos de entrega de bovinos conforme a los formularios acompañados, detallando a qué empresa o lugar corresponde cada RUP asociado a cada Formulario de Movimiento Animal (“FMA”).¹

4. Acompañar declaración de existencia anual de año 2020.

Respuesta:

Se acompañan como anexo de esta presentación la declaración de existencia anual del año 2020, de fecha 28 de julio de 2020.

En dicho documento se señala que existían animales de ganado bovino en la Parcelas 14 -15. Un porcentaje de ellos se encontraba en corrales y el resto estaban libres en praderas ubicadas en esas parcelas.²

Conforme consta en los FMA acompañados dichos animales fueron trasladados a distintos lugares (principalmente a mataderos), no quedando ninguno en las mencionadas parcelas fines del mes de agosto.

Complementando lo anterior, se acompaña una copia de correo electrónico enviado por la funcionaria del Servicio Agrícola Ganadero (“SAG”) doña Ana Lya Díaz - de fecha 8 de octubre de 2020 - en el que se confirma que no existen animales de ganado bovino en RUP 13.5.01.1599

¹ Se acompañan FMA de fecha 1 de septiembre de 2020, no reportado en carta de 3 de septiembre de 2020.

² Se hace presente que el número de animales existentes en la DEA 2020 a finales de julio no se encontraba actualizado del todo, dado que los días previos a dicha declaración se habían trasladado animales a distintos destinos (hecho se verifica por medio de FMA acompañados por esta parte en el mes de agosto de 2020), los que no alcanzaron a quedar registrados en el sistema del SAG al momento de obtener la DEA 2020. Adicionalmente, hay un porcentaje de animales que murieron y no pudieron ser trasladados. Por su parte, también se hace presente que en Las Parcelas 14 y 15 además de corrales, existen praderas que fueron usadas en el pasado para la engorda de vacas.

(correspondiente a Parcelas 14-15) y se adjunta certificado del de trazabilidad del sistema de información pecuaria (“SIPEC”).

Esperamos que esta información sea de utilidad.

Finalmente, solicitamos respetuosamente a Ud. que se pueda dar término a este procedimiento mediante el archivo del presente expediente, puesto que la actividad económica que le dio origen (la hipótesis fáctica), actualmente -como se ha explicado- no existe.

Sin otro particular, y quedando a su entera disposición para complementar esta información o aclarar cualquier duda que pudiese surgir, le saluda muy atentamente,



José Domingo Villanueva González
Abogado
Consorcio Lácteo SpA

Incl./

Se acompañan los siguientes antecedentes:

1. Fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la inexistencia de animales en Parcelas 14-15 y el desmantelamiento de corrales en dichos terrenos.
2. Fotografías Lote G.
3. Archivo Excel que aclara destino de entrega de bovinos conforme a los FMA acompañados (con indicación a qué empresa corresponde cada RUP).
4. FMA de fecha 1 de septiembre de 2020.
5. Declaración de existencia anual de año 2020 de fecha 28 de julio de 2020
6. Correo SAG de fecha 8 de octubre de 2020 en el que se confirma la inexistencia de animales de ganado bovino en Parcelas 14-15.

FOTOS PARCELA 14-15





Unnamed Road, Melipilla, Región Metropolitana, Chile
Date:- 15-10-2020 Time:- 7:25 a. m.



Unnamed Road, Melipilla, Región Metropolitana, Chile
Date:- 15-10-2020 Time:- 7:24 a. m.



Unnamed Road, Melipilla, Región Metropolitana, Chile
Date:- 15-10-2020 Time:- 7:25 a. m.



Unnamed Road, Melipilla, Región Metropolitana, Chile
Date:- 15-10-2020 Time:- 7:26 a. m.



Unnamed Road, Melipilla, Región Metropolitana, Chile
Date:- 15-10-2020 Time:- 7:27 a. m.

FOTOS LOTE G



Unnamed Road, Melipilla, Región Metropolitana, Chile
Date:- 14-10-2020 Time:- 3:12 p. m.



Unnamed Road, Melipilla, Región Metropolitana, Chile
Date:- 14-10-2020 Time:- 3:29 p. m.

DEA 2020



PROGRAMA OFICIAL DE TRAZABILIDAD ANIMAL DECLARACIÓN DE EXISTENCIAS DE ANIMALES CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DECLARACIÓN

RUP	13.5.01.1599	FECHA DE DECLARACIÓN	28/07/2020
NOMBRE	CONSORCIO LACTEO CAMPO CODIGUA	AÑO DE DECLARACIÓN	2020
COMUNA	MELIPILLA	TIPO DE DECLARACION	ANUAL
		FECHA DE REGISTRO EN SISTEMA	28/07/2020

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA ANIMAL

(Esta declaración NO constituye título de dominio o propiedad respecto de los animales declarados y es de carácter RESERVADO)

ESPECIE	CLASE	CATEGORIA	CANTIDAD
BOVINOS	VACAS	VACAS	0
BOVINOS	VAQUILLAS	VAQUILLAS	33
BOVINOS	NOVILLOS	NOVILLOS	157
BOVINOS	TOROS	TOROS	0
BOVINOS	BUEYES	BUEYES	0
BOVINOS	TERNEROS(AS)	TERNEROS(AS)	248

CORREO SAG 8-10-2020

De: Ana Lya Diaz Diaz <ana.diaz@sag.gob.cl>
Enviado el: jueves, 8 de octubre de 2020 17:44
Para: ngarcia@lacteo.cl
CC: Paulina Rebeca Zerega Castro <paulina.zerega@sag.gob.cl>
Asunto: Re: Solicitud de Documento y Consulta

Estimada buenas tardes,

Junto con saludar le comento que el día de mañana se le reenviará a primera hora una nueva copia del documento solicitado. El cual fue enviado a Manuel Acevedo en primera instancia y usted me comenta que no es legible.

Con respecto al documento de cantidad de animales en predio envío adjunto una fotografía donde se visualiza 0 cantidad de animales presentes en RUP 13.5.01.1599.





FORMULARIO DE MOVIMIENTO ANIMAL (FMA)

ANTES DE COMPLETAR LEA LAS INSTRUCCIONES AL REVERSO
USAR LETRAS Y NUMEROS LEGIBLES PARA EVITAR CONTRATIEMPOS EN LA FISCALIZACION
DURANTE EL TRANSPORTE Y/O RECHAZO EN EL ESTABLECIMIENTO DE DESTINO

USO EXCLUSIVO DE SAG / CARABINEROS

RUT DEL / LA SOLICITANTE

76.169.235-6

Documento electrónico emitido del
sitio SIPECWeb SAG

RUP DEL ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN

13.5.01.1599

RUT

61.308.000-7

INFORMACIÓN DE SALIDA DE LOS ANIMALES

FECHA DE SALIDA

01/09/2020

HORA DE SALIDA

12:00

Hrs.

Nombre del transportista

ANTECEDENTES DEL TRANSPORTE

APELLIDO PATERNO / APELLIDO MATERNO / NOMBRE

RUT

VEHICULO (patente)

ACOPLADO (patente)

INFORMACIÓN DE LLEGADA DE LOS ANIMALES

RUP DEL ESTABLECIMIENTO DE DESTINO

13.5.01.1717

FECHA DE
LLEGADA

01/09/2020

HORA DE LLEGADA

13:00

Hrs.

ESPECIE ANIMAL TRANSPORTADA

BOVINOS

28

VACA

0

VAQUILLA

0

NOVILLO

0

TORO

0

TERNERO/A

0

EQUINOS

0

PORCINOS

0

OVINOS

0

CAPRINOS

0

CERVIDOS

0

LLAMAS

0

ALPACAS

0

JABALIES

0

BUBALINO

0

NÚMERO DE DIIO

1	016519600	16	015762711	31	
2	016519508	17	010513076	32	
3	016519666	18	015827325	33	
4	016519503	19	016159577	34	
5	016519664	20	016832812	35	
6	016519440	21	010092995	36	
7	016519693	22	016689045	37	
8	014763875	23	016577009	38	
9	015762850	24	015757811	39	
10	011722013	25	016159547	40	
11	016583313	26	014457111	41	
12	016159583	27	016519672	42	
13	015068614	28	016519493	43	
14	016497513	29		44	
15	010092962	30		45	

OBSERVACIONES